

San Vicente, 26 JUN 2023

RESOLUCIÓN (CS) N° 090 - 2023

VISTO el Expte. N° 0238/2023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 006/2023, dictada por el Rector de la Universidad, de fecha 27 de abril de 2023, se aprueba la convocatoria a elecciones generales en todos los estamentos que integran la comunidad universitaria, a los fines de elegir miembros de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, ello a los efectos de la realización de la Asamblea cuya finalidad será la de renovación de autoridades de Rector y Vicerrector de la Universidad y, así también, para la conformación de los referidos cuerpos.

QUE, por Resolución N° 065/2023 de este Consejo superior, se toma conocimiento y se aprueba la Resolución (R) N° 006/2023, sobre la convocatoria a elecciones en los términos referidos en el considerando precedente y, aprueba la conformación de la Junta Electoral a los fines de la conducción del proceso electoral.

QUE, conforme consta a foja 11 del expediente, la Junta Electoral, entre otras, aprueba mediante su Resolución N° 1 el cronograma electoral, conforme lo establecido por el Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N° 24/2023 y el Estatuto de la Universidad.

QUE, sustentado en el cronograma referido en el considerando precedente y, habiéndose efectuado, previa indicación de la Junta Electoral, la solicitud y exposición de padrones provisorios; aprobación y exposición de los padrones definitivos; convocatoria a presentación de listas y boletas; presentación de listas y boletas; periodos correspondientes de observaciones e impugnaciones; y, finalmente oficialización y publicación de las listas y boletas.

COPIA FIEL
SAZOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

QUE, sucedido lo expuesto precedentemente, y habiendo tomado cuenta de la presentación de una lista única por cada claustro y/o estamento con representación en los órganos Asamblea Universitaria y Consejo Superior, los apoderados de las respectivas listas, procedieron a solicitar a la Junta Electoral a fojas 246/248, su proclamación como ganadores en virtud de ser única lista presentada y en los términos del artículo 34° del Reglamento Electoral.

QUE, con todo ello, a fojas 249 y siguientes, la Junta Electoral mediante su Resolución N° 08/2023, proclama las listas ganadoras por ser listas únicas presentadas en tiempo y forma y, de acuerdo a lo solicitado por los apoderados de cada una, tal como fue expresado en el considerando precedente, declarando a los/las candidatos/as en ella descriptos/as, *electos* en cada claustro y/o estamento, para las categorías de representante a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior.

QUE, asimismo, la Junta Electoral a través de la referida Resolución, procedió a la indicación de su notificación a cada miembro de la Asamblea Electo y Consejero/a Superior Electo/a y, la constitución de un domicilio electrónico a los fines de las notificaciones posteriores y pertinentes.

QUE, a fojas 254 luce notificación de los apoderados/as de las listas consagradas.

QUE, de fojas 255 a 263 luce planilla con la respectiva notificación de la proclamación de miembros de Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, de cada persona integrante de las listas únicas presentadas y, constitución de correo electrónico a los fines de las notificaciones subsiguientes y pertinentes.

QUE, conforme lo establece el artículo N° 15 inciso p) del Reglamento Electoral, la Junta Electoral remite a éste cuerpo mediante nota rubricada por su presidenta, la Resolución N° 08/2023 antes referida, a los fines de su aprobación y del

COPIA FIEL
SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

reconocimiento de este cuerpo de los candidatos como miembros electos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.

QUE, a fojas 265, el Rector de la Universidad ha tomado la correspondiente intervención.

QUE, el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay indica que la Asamblea Extraordinaria a los fines de elegir a las autoridades de Rector y Vicerrector de la Universidad deberá llevarse a cabo entre treinta (30) y sesenta (60) previos a la expiración del mandato de las autoridades salientes.

QUE, conforme al Acta N° 3/2019 de la Asamblea Universitaria, de fecha 24 de agosto de 2019, se designa en las funciones de Rector y Vicerrector, a las personas en ella expuestas, desde el *24 de agosto de 2019* hasta el *21 de agosto del 2023*.

Lo dispuesto por el Reglamento Electoral aprobado por Resolución (CS) N° 24/2023 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

QUE, el presente trámite fue puesto a debate y consideración del Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 5 la cual se llevó a cabo en fecha 26 de junio de 2023.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE**

Artículo 1°: **APROBAR** lo actuado en el presente trámite, de acuerdo a la elevación efectuada por la Junta Electoral cuya designación fue efectuada por Resolución (R) N° 6/2023 y aprobada por Resolución (CS) N° 65/2023, en todo lo atinente al proceso electoral convocado por la Resolución de Rector antes referida, a los fines de elegir miembros de la Asamblea Universitaria y

COPIA FIEL
SADUSAI CRISTINA
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

miembros del Consejo Superior a los fines de la renovación de autoridades estatutarias de Rector y Vicerrector de la Universidad para el periodo 2023/2027 y, conformación de dichos cuerpos.

Artículo 2º: RECONOCER ELECTOS, a los *miembros de la Asamblea Universitaria*, para el periodo 2023/2025 y 2023/2027, según corresponda, a los fines y efectos de la composición de la Asamblea Universitaria a convocarse en los términos del Estatuto Universitario para la elección de autoridades por el periodo 2023/2027 y, para su incorporación al funcionamiento del cuerpo en el plazo correspondiente, a las personas detalladas en el ANEXO I de la Presente.

Artículo 3º: RECONOCER ELECTOS, a los *miembros del Consejo Superior*, por el periodo 2023/2025 y 2023/2027, según corresponda, a los fines y efectos de la composición de la Asamblea Universitaria a convocarse en los términos del Estatuto Universitario para la elección de autoridades por el periodo 2023/2027 y, para su incorporación al funcionamiento del cuerpo en el plazo correspondiente, a las personas detalladas en el ANEXO II de la Presente.

Artículo 4º: ESTABLECER, que la duración de los mandatos de los miembros electos para la Asamblea Universitaria y para el Consejo Superior serán en los extremos establecidos como duración de mandatos de cada uno de los respectivos cargos, obrante tanto en el Estatuto de la Universidad como también en el Reglamento Electoral vigente y, expresado junto a cada miembro correspondientemente en los ANEXOS que se mencionan precedentemente.

Artículo 5º: ESTABLECER, que la duración de los mandatos referidos en el artículo precedente, se entienden en armonía con lo prescripto por el artículo 36º del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, respecto del plazo previo correspondiente para elegir autoridades de Rector y Vicerrector de la Universidad, todo ello, en la oportunidad de toda renovación de autoridades por lo periodos correspondientes.

Artículo 6º: CONVOCAR a *Asamblea Extraordinaria y Especial* a los fines de la elección de autoridades de Rector y Vicerrector de la Universidad, para el periodo *21 de agosto de 2023 a 21 de agosto de 2027*, cumplimentando con lo establecido en los artículos 19º y 36º del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en los siguientes términos:

COPIA FIEL
SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

- Día: *lunes 10 de julio del 2023*
- Hora: *11hs.*
- Lugar: Sala de Clases de la *Escuela Universitaria de Oficios de la U.N.A.U. – Av. Tejeda s/n – Ciudad de San Vicente. Provincia de Misiones.*

Artículo 7º: APROBAR el siguiente Orden del Día para la *Asamblea Extraordinaria y Especial* aludida en el artículo 6º de la presente, cumplimentando los términos del artículo 22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay:

- 1º punto: Lectura del presente orden del día e integración de la Junta de Escrutinio.
- 2º punto: Elección de autoridades de Rector y Vicerrector de la Universidad para el periodo 21 de agosto de 2023 al 21 de agosto de 2027.

Artículo 8º: CONVOCAR a los *Miembros Electos* para la integración de la Asamblea Universitaria, reconocidos por este Cuerpo y referidos en el artículo 2º y 3º de la presente resolución, a los fines de su participación en la *Asamblea Extraordinaria y Especial* aludida en el artículo 6º de la presente y a tales fines y efectos.

Artículo 9º: CONVOCAR a los restantes miembros que componen la Asamblea Universitaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, a saber: el Rector de la Universidad, el Vicerrector de la Universidad y los/las Directores/as de Departamentos Académicos a los fines de su participación en la *Asamblea Extraordinaria y Especial* aludida en el artículo 6º de la presente y a tales fines y efectos.

Artículo 10º: NOTIFÍQUESE al Rector de la Universidad, al Vicerrector de la Universidad, a los/las Directores/as de Departamentos Académicos y, a cada miembro electo de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior de la Universidad, estos últimos, a través del domicilio electrónico constituido en el presente trámite y, en los términos de la Resolución (R) N° 80/2019 y, cumplimentando los términos del artículo 20º del Estatuto Universitario, dese amplia difusión en la comunidad universitaria, comuníquese. Cumplido, archívese.



NICOLAS ROBLEDO LOZA
SECRETARIO DEL CONSEJO
SUPERIOR ART. 31
ESTATUTO UNIVERSITARIO



CORINA FELICIAN
ÁREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay



Dr. MAGNO ILLUMINADO IBAÑEZ
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay

ANEXO I - ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CLAUSTRO DOCENTE: PROFESORES REGULARES – 2023/2027

Titulares:

Schuster, Jonathan Maximiliano, DNI N° 33.216.938

Batista Menezes, Analía Denise DNI N° 36.058.650

Semczuk, Fernando Javier DNI N° 30.687.776

Colucci, Rubén Eduardo DNI N° 13.372.969

Blasco, Aníbal DNI N° 31.111.909

Aguilera, Horacio Agustín DNI N° 34.451.274

Suplentes:

Sartori, Griselda Elizabeth DNI N° 20.750.036

Morel, Jorge Lisandro DNI N° 32.845.006

Pellizzer, Rita Silvana DNI N° 36.461.382

Cabral, Jorge Alberto DNI N° 36.451.346

Larrea, Santiago DNI N° 35.115.849

Gini, Bruno Ariel DNI N° 34.447.750

CLAUSTRO DOCENTE: AUXILIARES REGULARES – 2023/2027

Titulares:

Koch, Santiago Nicolás DNI N° 36.472.713

Faut, Amalia DNI N° 30.213.652

Suplentes:

Cardozo, Darío Elbio DNI N° 25.778.427

Ballesteros, Roberto Ariel DNI N° 23.468.440

COPIA FIEL
SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

CLAUSTRO ESTUDIANTES – 2023/2027

Titulares:

Henke, Alam Emanuel DNI N° 44.621.156

Castro, Julieta Mabel DNI N° 44.737.346

Mattos, Pedro Ezequiel DNI N° 43.419.623

Suplentes:

De Matos Fernández, Matías DNI N° 44.989.207

Melo De Camargo, Angélica Daiana DNI N° 45.051.687

Imbert, Matías Omar DNI N° 41.049.282

ESTAMENTO NO DOCENTE – 2023/2027

Titular:

Gauna, María Florencia DNI N° 34.802.330

Suplente:

Pardeilhan, Daniela Liliana DNI N° 33.297.643

COPIA FIEL

SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

ANEXO II- CONSEJO SUPERIOR

CLAUSTRO DOCENTE: PROFESORES REGULARES – 2023/2027

Titulares:

Quiros Mercadal, César Facundo DNI N° 28.818.105

Mana, Alejandra Alicia DNI N° 31.121.490

Dehnike, Gilda Beatriz DNI N° 24.572.601

Pabes, Karyna Rossana DNI N° 29.895.710

Suplentes:

Gini, Bruno Ariel DNI N° 34.447.750

Larrea, Santiago DNI N° 35.115.849

Sánchez, Paula Johana DNI N° 33.687.975

Diez, Verónica Marina DNI N° 30.739.520

CLAUSTRO DOCENTE: AUXILIARES REGULARES – 2023/2027

Titular:

González, Christian Bernabé DNI N° 35.838.877

Suplente:

Cardozo, Darío Elbio DNI N° 25.778.427

CLAUSTRO ESTUDIANTES – 2023/2025

Titulares:

Insaurralde, Emiliano Nehuen DNI N° 42.406.457

Lima, Luciana Agustina DNI N° 44.389.027

Suplentes:

Rodríguez, Facundo Emanuel DNI N° 43.331.878

Kerber, Lucia Micaela DNI N° 44.073.909

COPIA FIEL
SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay

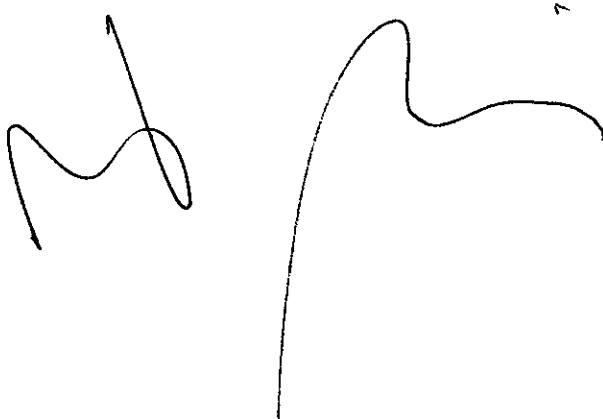
CLAUSTRO GRADUADOS - 2023/2025

Titular:

Católico De Olivera, Cesar DNI N° 25.367.788

Suplente:

Sieb, Evelin Carolina DNI N° 37.719.046



COPIA FIEL
SADOSKI CRISTIAN
AREA DE RESOLUCIONES
Universidad Nac. del Alto Uruguay